



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 N° 22-51, Edificio Gentium Piso 4° Telefax 2754780. Ext.2062

Sincelejo, treinta y uno (31) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

PRUEBA ANTICIPADA

Radicación N° 70001-33-33-002-2015-00129-00

SOLICITANTE: ABRAHAM JOSE MONTES BELTRAN Y OTROS

Apoderada: LINA MARIA CABRALES VILLALBA

Vista la anterior nota secretarial que antecede, se advierte que en el asunto de la referencia se cumplió con el objeto del mismo, el cual era la práctica de una prueba anticipada, consistente en un dictamen pericial ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez para determinar la pérdida de capacidad laboral del señor ABRAHAM JOSE MONTES BELTRAN, el cual fue aportado a través de memorial de fecha 30 de noviembre de 2016 en cuatro folios.¹

Mediante auto de fecha 17 de mayo de 2017² se resolvió correr traslado del dictamen, sin pronunciamiento alguno de la parte ante la cual se pretende hacer valer En consecuencia y cumplido con el objeto de la prueba anticipada, se ordenará el archivo del expediente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

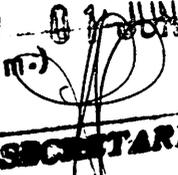
PRIMERO: Ejecutoriada ésta providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

¹ Fl.59-63

² Fl.66

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO N° 058 notifícase a las partes
de la providencia anterior, hoy 01 JUN 2017
Los cubs de la notificación (8 a. m.)

SECRETARIO (A)